

DISPOSICIÓN N°318/2022.
NEUQUÉN, 26 DE AGOSTO DE 2022.**VISTO:**

El Expediente OE N° 5817-G-2022, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuado por autos Remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que en el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos Remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

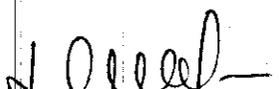
Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/Nº de fecha 20 de julio del 2022 el Señor Gutierrez, Angel de Dios, DNI N° 25.308.907, con domicilio en calle Aconicagua 1353 Barrio Don Bosco II de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 155 de la cual es titular, dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 071153 de fecha 21 de julio del 2022 la Dirección de Taxis y Remisses - División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo 16º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 155;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 323/2022 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Gutierrez, Angel de Dios, titular de la Licencia de Remis N° 155 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto Remis;

Que en uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:**ES COPIA FIEL**
ALVAREZ MARIVINA
Despacho de Administración
Subsecretaría de Transporte
Dra. Teranzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

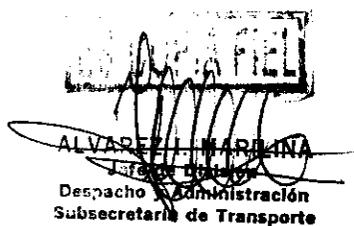
DISPONE

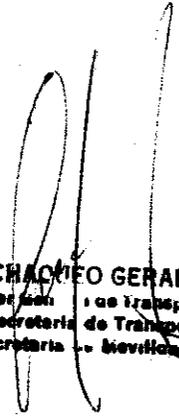
ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE la Licencia de Remis N° 155 a favor del Señor
----- **GUTIERREZ, ANGEL DE DIOS, DNI N° 25.308.907**, por el plazo
de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que, el plazo de 5 años finalizará el día 16 de
----- enero del 2027.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte
----- División Habilitaciones que el Licenciario deberá realizar el pago de
tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad,
----- **DÉSE** al Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE .


ALVAREZ MARINA
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUECHACHO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad


Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén